



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Aplicación del Reglamento de la Ley N° 32139:
**Programación y ejecución
de recursos para actividades
y proyectos orientados a
personas con discapacidad**



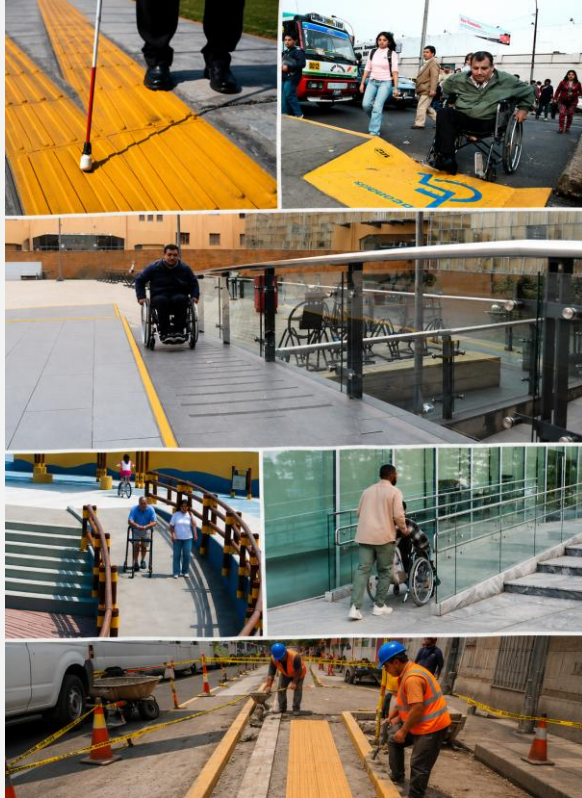


Reglamento de la Ley N° 32139: pautas para aplicar en la programación y ejecución presupuestaria

Dirección General de Presupuesto Público



01 OBJETIVOS

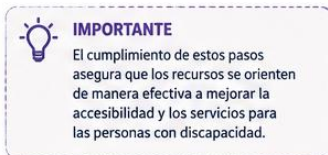


- Comprender el alcance y las responsabilidades derivadas de la Ley N.º 32139 y su Reglamento en materia presupuestaria, aplicables a los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Determinar el porcentaje mínimo de asignación presupuestaria, considerando la base de cálculo para los recursos destinados a actividades, inversiones y mantenimiento, así como el tratamiento de los recursos para OMAPED y OREDIS.
- Aplicar los criterios y condiciones para la ejecución presupuestaria, incluyendo las modificaciones presupuestarias y las restricciones establecidas en el Reglamento.
- Identificar los criterios para la asignación de recursos destinados a inversiones y mantenimiento, considerando la cadena funcional aplicable y los alcances establecidos en el Reglamento.
- Utilizar el aplicativo de consulta y seguimiento presupuestario, identificando la información registrada y la actualización de los recursos asignados por los gobiernos regionales y gobiernos locales.



02

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD





01

Determinar el monto referencial

Sobre los créditos presupuestarios que se vienen considerando en las fases de programación multianual, formulación y aprobación presupuestaria, el pliego determina progresivamente los montos correspondientes:

- Inversiones y mantenimiento 0.5%.
- OREDIS / OMAPED 0.5%

02

Asignar los recursos

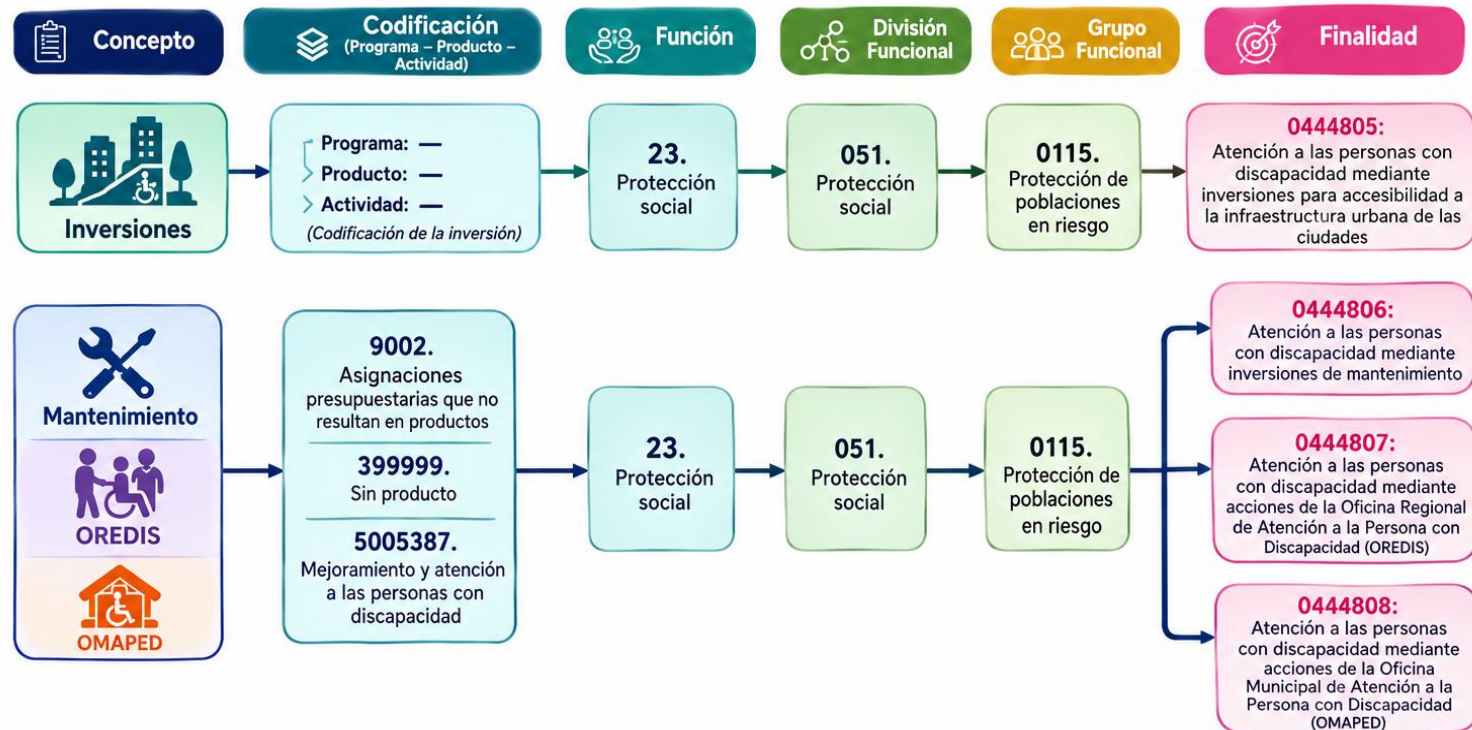
0,5% → INVERSIONES Y MANTENIMIENTO

- ➡ Con cargo a Gasto de Capital
- ➡ Obras, reparaciones, o adecuaciones y mantenimiento para mejorar la accesibilidad.

0,5% → OREDIS / OMAPED

- ➡ Con cargo a Gasto Corriente y Servicio de la Deuda
- ➡ Gastos operativos, planes, programas y servicios

03 Registro de los recursos Determinar el monto referencial – Estructura programática





04

Actualizar progresivamente

PROGRAMACIÓN



FORMULACIÓN



APROBACIÓN

 El monto se actualiza progresivamente en cada fase.

05

Determinar el monto definitivo

PIA APROBADO



Aplicar los porcentajes establecidos



0,5% → Inversiones y mantenimiento
0,5% → OREDIS / OMAPED



MONTO DEFINITIVO A CONSIDERAR

El PIA constituye la base definitiva para determinar el monto máximo sobre el cual se aplican los porcentajes.

06

Ejecución, Modificaciones y Seguimiento

Los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden realizar **modificaciones presupuestarias**, conforme al marco normativo vigente, para asegurar el cumplimiento de la Ley N.º 32139.



SEGUIMIENTO

Registro y actualización de los recursos asignados y ejecutados.



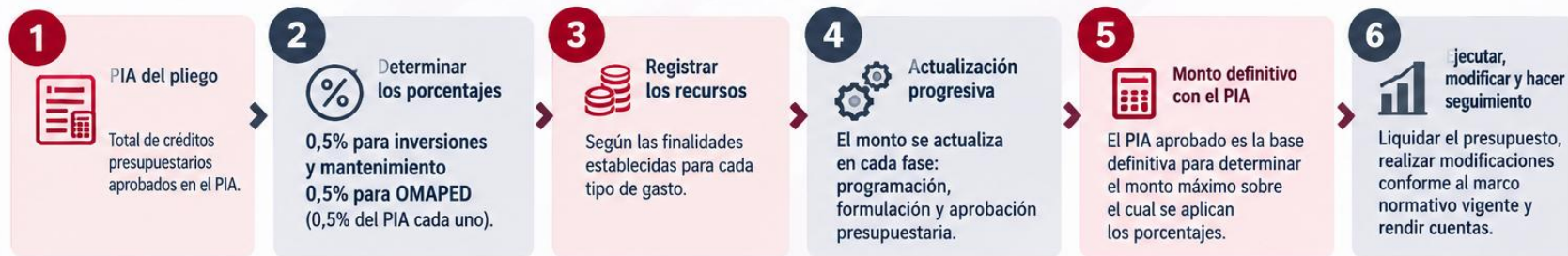
RENDICIÓN DE CUENTAS

Informe anual sobre cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño.



03

CASOS DE EJEMPLO RESPECTO AL CALCULO



EJEMPLOS DE CÁLCULO – GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALIDADES DISTRITALES)



Finalidad y registro presupuestal

- ✓ **Inversión y mantenimiento:** cadena de gasto con finalidad 0444805 y 0444806, según el clasificador de responsabilidad funcional.
- ✓ **Otras acciones (OMAPED):** cadena de gasto con finalidad 0444807 y 0444808, según el Reglamento.



Nota importante

- ✓ Los cálculos corresponden a la aplicación de los porcentajes (0,5% + 0,5%) sobre los recursos del PIA de cada pliego.
- ✓ Los montos pueden variar durante el proceso de programación, formulación y aprobación del Presupuesto, conforme a lo establecido en el Reglamento.



 EJEMPLOS DE CÁLCULO – GOBIERNOS REGIONALES				
PLIEGO	PIA (A) = 0.5%*PIA	INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO (B) = 0.5%*PIA	OREDIS (C) = 0.5%*PIA	TOTAL ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (D) = A + B
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	 S/ 1,582,794,543	 S/ 7,913,973	 S/ 7,913,973	 S/ 15,827,945
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	 S/ 2,973,541,492	 S/ 14,867,707	 S/ 14,867,707	 S/ 29,735,415
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	 S/ 1,587,341,976	 S/ 7,936,710	 S/ 7,936,710	 S/ 15,873,420
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	 S/ 2,868,186,394	 S/ 14,340,932	 S/ 14,340,932	 S/ 28,681,864



04

CONSULTA DE LOS GASTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1 INGRESA AL PORTAL

Entra al Portal de Transparencia Económica del MEF y selecciona la opción:



Consulta de los Gastos Orientados a la Atención de Personas con Discapacidad

2 SELECCIONA LOS FILTROS

Define los criterios de búsqueda:



¿Quién gasta?
(Ejecutora)



¿En qué se gasta?



¿Con qué se financian los gastos?
(Fuente y Rubro)



¿Cómo se estructura el gasto?
(Sub-Genérica)



¿Dónde se gasta?
(Departamento)



¿Cuándo se hizo el gasto? (Mes) y Año

3 CONSULTA

Haz clic en el botón



para visualizar los resultados según los filtros seleccionados.

4 REvisa LA INFORMACIÓN

El aplicativo mostrará los montos programados y ejecutados:



- PIA, PIM
- Certificación
- Compromiso Anual
- Atención de Compromiso Mensual
- Devengado
- Girado
- Avance %

VISTA DEL APLICATIVO – RESULTADO DESAGREGADO

Transparencia Económica

PERU

CONSULTA DE LOS GASTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Navegador

Descargas

Reiniciar

Exportar

lunes, 10 de agosto del 2026

1

¿Quién gasta?

Ejecutora

2

¿En qué se gasta?

3

¿Con qué se financian los gastos?

Fuente

Rubro

4

¿Cómo se estructura el gasto?

Sub-Genérica

5

¿Dónde se gasta?

Departamento

6

¿Cuándo se hizo el gasto?

Mes

TOTAL

38,202,757

78,909,492

44,892,767

39,325,022

38,585,710

28,290,262

28,268,937

37.1

Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES

1,225,093

9,151,312

8,786,565

7,804,140

7,493,535

4,417,860

4,214,933

48.3

Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES

1,225,093

9,151,312

8,786,565

7,804,140

7,493,535

4,417,860

4,214,933

48.3

Pliego 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

0

878,417

582,374

559,988

559,988

465,522

456,379

53.0

Genérica 8-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

0

250,750

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

0

250,750

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

Función 23: PROTECCION SOCIAL

0

250,750

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

Producto/Proyecto 3999999:

0

250,750

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

Actividad/Acción de Inversión/Obra 5005387: MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

0

250,750

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

División Funcional 051: ASISTENCIA SOCIAL

0

250,750

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

Grupo Funcional 0115: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO

0

250,750

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

Meta

PIA

PIM

Certificación

Compromiso Anual

Ejecución

Atención de Compromiso Mensual

Devengado

Girado

Avance %

00001-757: ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ACCIONES DE LA 3ª-4ª REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CREDIS)

0

250,750

79,119

79,119

79,119

79,119

78,804

78,804

31.4

Cantidad: 1.0

Unidad de Medida: ACCION

Avance Fisico: 0 (0.0 %)

OTROS ALCANCES

Desde el ámbito estrictamente presupuestario se pone a consideración la siguiente información vinculado a la habilitación de recursos en la fase de ejecución.



Décima Novena DCF de la Ley N° 32513

Uso de FONCOR en gasto corriente en la función protección social.



Décima Quinta DCF de la Ley N° 32513

“Las medidas aprobadas sin financiamiento deben ser evaluadas por la Oficina de Presupuesto, a fin de programar progresivamente los recursos necesarios para su atención en las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria.”



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS
— Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad —

Orientaciones para la gestión presupuestal regional en el marco de la Ley N°32139

Subdirección de Políticas Públicas
Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -
CONADIS

Recursos del Estado

Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

6.1 El Estado asigna progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, y promueve la cooperación internacional en esta materia.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

CONADIS
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Recursos del Estado

Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

mar, 31 de octubre del 2023

Buscar
Reportar
Gráfico

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuándo se hizo el gasto?

Provincia Municipalidad Categoría Presupuestal Función Fuente Rubro Departamento

Buscar ítem Por código Por descripción

Departamento	PSA	PMA	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecuciones Devengado	Grado	Avance %
01 AMAZONAS	278,490,207	709,263,930	661,924,821	607,290,225	500,064,676	524,394,381	524,199,681	73.9
02 ANCASSH	1,249,023,021	5,104,932,595	4,586,695,964	3,362,566,930	3,190,933,254	2,893,312,910	2,879,509,271	56.5
03 APURIMAC	478,730,587	1,497,397,303	1,375,754,190	1,272,676,120	1,190,420,813	1,141,999,571	1,136,486,151	76.3
04 AREQUIPA	1,369,279,376	3,807,929,950	3,416,342,437	2,793,032,924	2,550,344,559	2,395,039,339	2,394,020,607	61.9
05 AYACUCHO	441,417,165	1,646,556,390	1,525,191,192	1,371,539,531	1,279,749,616	1,172,893,240	1,170,091,046	71.2
06 CAJAMARCA	966,829,664	2,962,073,390	2,774,837,142	2,496,735,963	2,392,590,224	2,194,117,062	2,191,644,964	73.7
07 PROVINCIA INSTITUCIONAL DEL CALLAO	773,043,890	1,841,851,101	969,617,079	887,169,774	874,252,914	862,626,019	861,615,193	82.7
08 CUSCO	2,106,313,671	5,443,101,349	4,946,664,791	4,371,499,456	4,204,414,100	4,036,767,347	4,031,132,935	74.2
09 HUANCABALCA	325,921,405	1,012,913,565	928,156,482	836,477,257	806,732,540	756,781,407	757,392,053	74.9
10 HUARANO	466,335,355	1,215,097,264	1,160,314,589	1,065,928,329	994,059,443	934,070,523	933,515,731	76.9
11 ICA	776,149,601	2,848,066,846	1,817,676,192	1,435,647,368	1,304,320,802	1,273,615,016	1,269,101,534	62.2
12 JUNIN	844,429,959	1,721,957,231	1,655,965,591	1,504,608,727	1,448,365,140	1,350,292,002	1,333,452,157	77.7
13 LA LIBERTAD	1,040,172,160	2,962,565,914	2,717,683,923	2,369,305,245	2,246,024,760	1,964,260,961	1,962,130,051	65.1
14 LAMBAYEQUE	532,090,839	1,245,204,430	1,166,396,429	1,017,828,609	937,755,912	891,039,956	889,995,260	71.6
15 LIMA	5,159,850,290	8,155,740,437	7,406,230,190	6,903,756,537	6,757,651,809	6,563,504,571	6,572,762,400	80.7
16 LORETO	616,185,389	1,162,890,509	1,085,743,276	1,052,516,483	1,024,054,723	980,076,796	979,685,636	84.3
17 MADRE DE DIOS	106,282,126	231,363,490	208,117,792	177,106,429	191,133,586	176,873,417	170,847,855	73.9
18 MOQUEGUA	400,265,540	1,851,124,800	954,489,297	779,749,712	751,925,885	716,240,167	715,769,986	66.1
19 PASCO	244,736,913	866,942,545	860,942,568	797,362,560	769,265,675	744,147,497	743,919,433	69.7
20 PIURA	1,245,364,030	3,505,167,287	3,314,325,823	2,869,719,069	2,805,230,504	2,441,750,066	2,434,626,223	69.7
21 PUNO	747,034,315	1,846,033,493	1,740,964,612	1,552,835,748	1,448,731,331	1,405,109,162	1,403,370,496	76.1
22 SAN MARTIN	481,493,960	1,139,165,679	1,093,126,838	1,020,157,190	911,011,970	873,519,377	873,004,741	76.7
23 TACNA	640,967,636	1,393,572,016	1,265,233,676	1,163,853,790	1,115,580,822	1,059,657,192	1,055,011,275	76.0
24 TUMBES	164,727,865	409,739,307	393,782,573	348,588,590	316,334,302	297,443,220	297,313,159	72.6
25 UCAYALI	345,467,455	752,682,509	695,728,269	612,176,161	577,629,861	566,677,882	565,733,952	75.3

Notas

Numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29973, ha establecido que los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales asignan progresivamente en su presupuesto institucional recursos para la promoción, protección y realización de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la articulación intergubernamental, orientándose bajo el enfoque de presupuesto por resultados.

Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad

- **Artículo 2.** Del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales orientado a la atención de personas con discapacidad. Se dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales **destinen anualmente:**

1. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para la **realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, así como la realización de **mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades** (...)

2. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para financiar los **gastos operativos, planes, programas y servicios** que realizan las **oficinas regionales de atención a las personas con discapacidad (Oredis)** y **las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (Omaped)**, establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

DEFINICIONES DE LAS ACTIVIDADES

Gasto operativo.- Incluyen los gastos necesarios para el funcionamiento de la oficina y no referidos a las funciones misionales de la entidad. Están compuestas por los gastos administrativos (de personal, servicios recibidos de terceros y los impuestos y contribuciones) más las depreciaciones y amortizaciones.

Plan.- Un plan es un instrumento de gestión que organiza, orienta y prioriza las acciones que ejecutará una entidad pública para alcanzar objetivos vinculados a la atención de las personas con discapacidad. Este debe definir qué se hará, por qué, cómo, con qué recursos y en qué plazos, para fortalecer la labor de las Oredis y Omaped. Asimismo, debe incluir metas, responsables, resultados esperados y actividades operativas.

Programa.- Un programa es un conjunto organizado y sistemático de acciones, actividades y recursos orientados a producir bienes o servicios públicos para un grupo objetivo. En este marco, un programa es una intervención más amplia que un servicio y que contiene varias actividades planificadas. Esta intervención estructurada articula diversas acciones para atender necesidades de las personas con discapacidad, que pueden incluir labores de capacitación, asistencia técnica, promoción de derechos, inclusión laboral, accesibilidad, etc. Asimismo, debe incluir objetivos, población objetivo, actividades y recursos asignados.

Servicio.- Un servicio es una prestación directa, continua y tangible o intangible que brinda la Oredis u Omaped a las personas con discapacidad, orientada a garantizar derechos, atender necesidades y mejorar su bienestar. En este sentido, el servicio es aquello que la oficina entrega al usuario final.

Priorización de los servicios y acciones de gestión interna para atender el problema o problemas de las personas con discapacidad en el territorio

Teniendo en cuenta que el gobierno regional o local cuenta con recursos escasos para el desarrollo de actividades, se deben priorizar los servicios y/o las acciones de gestión interna para resolver el problema definido. Los criterios de priorización para evaluar cada uno de los servicios son:

- a. Viabilidad legal.
- b. Viabilidad estratégica.
- c. Viabilidad operativa.
- d. Efectividad.

Recuerda: Los servicios que se encuentren en el cuadrante 4 son los que deben ser priorizados e implementados por el gobierno regional y/o local.

Bienes y servicios que aún no son posibles de prestar	1. No cumple con el criterio de viabilidad legal Aprobar los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realice el gobierno regional desconociendo el elaborado por SERVIR.	2. Cumple con viabilidad legal y estratégica Capacitar y sensibilizar al personal encargado de los procesos de evaluación de las postulaciones en la atención a las personas con discapacidad.
Bienes y servicios que son posibles prestar	3. Cumple con todos los criterios, a excepción de viabilidad operativa y efectividad Crear un aplicativo móvil accesible que aloje todas las convocatorias de empleo del gobierno regional "ABC"	4. Cumple con todos los criterios de priorización Mejorar la plataforma web de la bolsa de trabajo; así como el procedimiento para la evaluación de las postulaciones, a fin de asegurar las condiciones de accesibilidad y atender las solicitudes de ajustes razonables.

¿CUÁLES SON LAS TEMÁTICAS VINCULADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES?



Entregan ayudas biomecánicas a personas con discapacidad en situación



Vida independiente, vida en familia y comunidad

Participación política y social

Trabajo y empleo

Salud

Educación, cultura, deporte y turismo

Actitudes sociales favorables

Accesibilidad

Acceso a la justicia y atención a casos de violencia

PRIORIZACIÓN Y EJEMPLIFICACIÓN DE TEMÁTICAS

Participación política y social	Modalidad
Promoción y organización de espacios de participación ciudadana y de procesos de consulta, que incluyan la participación efectiva de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan	Servicio

Vida independiente, vida en familia y comunidad	Modalidad
Servicio de cuidado temporal o permanente en albergues, refugios, cunas y otros con enfoque inclusivo	Servicio
Programa de formación y certificación de asistentes personales	Programa
Servicio de cuidado - Centros de Cuidado Diurno - Centros de Respiro	Servicio

PRIORIZACIÓN Y EJEMPLIFICACIÓN DE TEMÁTICAS

Trabajo y empleo	Modalidad
Capacitaciones en habilidades laborales digitales y convencionales para personas con discapacidad	Programa
Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad para la inserción laboral	Servicio
Organización de ferias laborales con empresas comprometidas con la inclusión	Plan
Programas de empleo temporal para personas con discapacidad	Programa

Salud	Modalidad
Adquisición y entrega de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias a personas con discapacidad	Servicio
Impulsar acciones que descentralicen el servicio del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad	Plan

PRIORIZACIÓN Y EJEMPLIFICACIÓN DE TEMÁTICAS

Educación, cultura, deporte y turismo	Modalidad
Programas de alfabetización digital, autonomía personal y comunicación	Programa
Programas para la masificación del deporte.	Programa
Proyectos que promuevan el equipamiento de bibliotecas con condiciones de accesibilidad en el entorno físico y tecnológico	Plan

Discriminación	Modalidad
Campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.	Plan
Capacitación a docentes sobre inclusión educativa y estrategias de enseñanza adaptadas.	Programa
Talleres de sensibilización a empresas para el fomento de la inclusión de personas con discapacidad en el empleo.	Programa
Festivales de arte, cine inclusivo (con audiodescripción y subtítulos) y exposiciones accesibles.	Plan

PRIORIZACIÓN Y EJEMPLIFICACIÓN DE TEMÁTICAS

Acceso a la justicia y atención a casos de violencia	Modalidad
Orientación a personas con discapacidad para actuar frente a casos de violencia.	Servicio

PNMDD 2030	Modalidad
Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.	Servicio 1
Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad	Servicio 4
Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.	Servicio 5

PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL NIÑO COSTERO

Actividad priorizada	Modalidad
Kits de emergencia para la atención de personas con discapacidad	Servicio
Servicio de empadronamiento de personas con discapacidad durante la emergencia del niño costero.	Servicio
Programa regional inclusivo para la gestión del desastre	Programa
Refugios temporales y puntos de atención básica	Plan
Capacitación de brigadas y funcionarios para la atención de emergencias	Programa

Desde el año 2021, el MEF cuenta con el
Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público
RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Aplicación del Reglamento de la Ley N° 32139:
**Programación y ejecución
de recursos para actividades
y proyectos orientados a
personas con discapacidad**

